REPÚBLICA DE COLOMBIA

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Libertad y Orden

Principio de Procedencia:

3500.092.23

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número
(49)

"POR LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA 23000633 H4 DE 2023 OBJETO: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO VIA DE ACCESO A LA ESTACION CERRO JURISDICCIONES DE LA REGIONAL NORORIENTE."

EL SUSCRITO DIRECTOR AERONÁUTICO REGIONAL NORORIENTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL

En uso de las facultades que le fueron delegadas en la Resolución #00108 del 21 de enero de 2022, mediante la cual se efectúa delegación de funciones y,

CONSIDERANDO

Que se hace necesario **REALIZAR EL MANTENIMIENTO VIA DE ACCESO A LA ESTACION CERRO JURISDICCIONES DE LA REGIONAL NORORIENTE.**

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso de selección se adelantará mediante **Selección Abreviada de Menor Cuantía**. Para los efectos anteriores se aplicará el procedimiento señalado en los artículos 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás disposiciones complementarias.

Que previamente se han analizado la conveniencia y justificación del proyecto y se encuentran debidamente elaborados los documentos y estudios previos, los cuales fueron adelantados por el Grupo Administrativo y Financiero de la Dirección Regional Nororiente conforme lo disponen los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que la Aeronáutica Civil ha estimado como presupuesto oficial del presente proceso de selección la suma de **$380.000.000 incluido IVA**

Que los recursos para atender el objeto de este proceso de selección provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondientes a la vigencia fiscal de 2023 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF Nación No. 13523, de fecha 24/04/2023

Resolución Número
(49)

"POR LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA 23000633 H4 DE 2023
OBJETO: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO VIA DE ACCESO A LA ESTACION CERRO JURISDICCIONES DE LA REGIONAL NORORIENTE."

Que en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliegos de condiciones fue publicado en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) desde el 12 de mayo de 2023.

Que durante el plazo dado en el cronograma del proceso se recibieron solicitudes para que la convocatoria sea limitada a Mipymes por parte de las siguientes firmas interesadas en el proceso: **PROCONSTRUCTORES S.A.S, JOSE ERNESTO RICO OSORIO, CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS DEL NORTE S.A.S, VAGS INGENIERIA SAS Y JULIAN ALBERTO PEÑARANDA BALLESTEROS.**

Que teniendo en cuenta los requisitos establecidos en el literal r del capítulo II LIMITACIÓN A MIPYME del documento base o documento tipo 23000633 H4 de 2023, fundamentados en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021 se procede a la evaluación de las solicitudes para limitar la convocatoria a mipyme colombianas recibidas dentro del plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes establecido en el cronograma del proceso de la referencia, como sigue:

INTERESADO	Plazo de recepción (Antes 19/05/2023 5:00:00 PM)	Certificación Tamaño Empresarial	Certificado Cámara Comercio ó Registro Mercantil	Condición acreditada	Domicilio	Observación
PROCONSTRUCTORES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	MICROEMPRESA	OCAÑA	CUMPLE
JOSE ERNESTO RICO OSORIO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	PEQUEÑA EMPRESA	LOS PATIOS	NO CUMPLE

Resolución Número
(49)

"POR LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA 23000633 H4 DE 2023
OBJETO: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO VIA DE ACCESO A LA ESTACION CERRO JURISDICCIONES DE LA REGIONAL NORORIENTE."

						No aporta Registro Mercantil.
CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS DEL NORTE S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	PEQUEÑA EMPRESA	CUCUTA	CUMPLE
VAGS INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	MICROEMPRESA	CUCUTA	CUMPLE
JULIAN ALBERTO PEÑARANDA BALLESTEROS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	MICROEMPRESA	DURANIA	NO CUMPLE Solicitud extemporánea No aporta Registro Mercantil.

Que, efectuada la evaluación a las **solicitudes para limitar la convocatoria a mipymes colombianas** recibidas, se concluye que se da cumplimiento a los requisitos señalados en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015. Adicionalmente de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del señalado decreto, se observa que existen por lo menos dos (2) Mipyme colombianas con domicilio en el departamento en donde se va a ejecutar el contrato, por lo que se recomienda realizar la convocatoria limitada a Mipyme colombianas que tengan domicilio en el departamento de Norte de Santander.

Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se procede a ordenar la apertura de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que, por lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de menor Cuantía No. 23000633 H4 de 2023 que tiene por objeto **REALIZAR EL MANTENIMIENTO**

Resolución Número
(49)

"POR LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA 23000633 H4 DE 2023
OBJETO: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO VIA DE ACCESO A LA ESTACION CERRO JURISDICCIONES DE LA REGIONAL NORORIENTE."

VIA DE ACCESO A LA ESTACION CERRO JURISDICCIONES DE LA REGIONAL NORORIENTE.

ARTÍCULO SEGUNDO: Limitar el proceso de Selección Abreviada de menor Cuantía No. 23000633 H4 de 2023 a Mipymes colombianas domiciliadas en el departamento Norte de Santander.

ARTICULO TERCERO: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021, en el presente proceso solo podrán presentar propuesta quienes ostenten la calidad de Mipymes colombianas domiciliadas en el departamento de Norte de Santander, los consorcios o uniones temporales formados únicamente por Mipymes colombianas domiciliadas en el departamento de Norte de Santander.

ARTICULO CUARTO: INFORMACION GENERAL

CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del proceso será registrado y publicado en la plataforma electrónica del SECOP II.

CONSULTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

El pliego de condiciones definitivo, los estudios y documentos previos se podrán consultar en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública), a partir del día 23 de mayo de 2023.

ARTICULO QUINTO: Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el

"POR LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA 23000633 H4 DE 2023
OBJETO: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO VIA DE ACCESO A LA ESTACION CERRO JURISDICCIONES DE LA REGIONAL NORORIENTE."

presente proceso de selección.

ARTICULO SEXTO: En el evento que ocurra o se presente durante el desarrollo del presente proceso de selección, alguna de las circunstancias contempladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Unidad procederá a revocar el presente acto administrativo.

ARTICULO SEPTIMO: Este acto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE
Dada en San José de Cúcuta a los veintitrés (23) días del mes de mayo de 2023

HENRY EMIL TORRES PARADA
DIRECTOR REGIONAL NORORIENTE